



# PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE  
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO  
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha  
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	18 DE DICIEMBRE 2004	Suplemento 6499 C
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No. 19621

## FE DE ERRATAS

AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; PUBLICADO EN SUPLEMENTO "H" AL PERIÓDICO OFICIAL N° 6498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2004.

PÁGINA	ARTÍCULO	DICE:	DEBE DECIR:
3	6	<p>CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ</p> <p>ARTÍCULO 6.- El Comité estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. ....</li> <li>II. ....</li> <li>III. Un primer vocal, que será el Contralor Municipal;</li> <li>IV. Un segundo vocal, que será el Director de Finanzas;</li> <li>V. ....</li> </ul> <p>....</p>	<p>CAPÍTULO II DE LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ</p> <p>ARTÍCULO 6.- El Comité estará integrado por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>I. ....</li> <li>II. ....</li> <li>III. Un primer vocal, que será el Director de Finanzas;</li> <li>IV. Un segundo vocal, que será el Jefe del Depto. de Compras;</li> <li>V. ....</li> </ul> <p>....</p>
14	PRIMERA SANCIÓN	EXPEDIDO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.	EXPEDIDO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, EL DÍA UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.

## FE DE ERRATAS

AL REGLAMENTO DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE JALAPA, TABASCO; PUBLICADO EN SUPLEMENTO "H" AL PERIÓDICO OFICIAL N° 6498 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2004.

PÁGINA	DICE:	DEBE DECIR:
35	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.-.....</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.-.....</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.-.....</p>	<p style="text-align: center;">TRANSITORIOS</p> <p>ARTÍCULO PRIMERO.-.....</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.-.....</p> <p>ARTÍCULO TERCERO.-.....</p> <p>ARTÍCULO CUARTO.- El presente Reglamento tendrá efecto retroactivo al día uno de Enero del presente año, debido a que fue aprobado originalmente con dicha fecha, mediante al Acta de Cabildo 01 en Sesión Ordinaria número uno; no obstante se tuvo que adecuar a las disposiciones de la nueva Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y su Reglamento respectivo, aprobándose tales adecuaciones con la fecha que presenta en la segunda sanción de promulgación y publicación.</p>
35	EXPEDIDO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CUATRO.	EXPEDIDO EN LA SALA DE SESIONES DEL CABILDO, EN EL PALACIO MUNICIPAL DE JALAPA, TABASCO, EL DÍA UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL CUATRO.



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.